



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00837810- -UNC-ME#FA

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de admisión, sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Promover por concurso de antecedentes y oposición a Gonzalo Martín JUEZ ANAYA, DNI 34.441.056, al cargo Nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: El Ag. JUEZ ANAYA deberá presentarse ante el Área Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTÍCULO 4º: El Ag. JUEZ ANAYA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Agradecer a quienes integraron la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 6º: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Mesa de

Entradas para notificar al interesado y emitir las certificaciones correspondientes al Jurado. Cumplido, archivar.